

## EDICTO

D<sup>a</sup> ANA IDAÑEZ NIETO, JUEZ DE PAZ Y ENCARGADA DEL REGISTRO CIVIL DE SORBAS

( ALMERÍA ).

HAGO SABER: Que en este Registro Civil y bajo el número 133/2024 se tramita expediente mediante el cual solicitan celebrar MATRIMONIO CIVIL:

D. Gabriel Idáñez Nieto, titular del DNI [REDACTED], nacido en [REDACTED] el [REDACTED] [REDACTED] hijo de [REDACTED] y de [REDACTED] y vecino de [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

D<sup>a</sup> María del Mar Zamora Galera, titular del DNI [REDACTED] nacida en [REDACTED] el [REDACTED], [REDACTED] hija de [REDACTED] y [REDACTED] y vecina de [REDACTED], con domicilio en [REDACTED]

Y en cumplimiento de lo previsto en el art.243 de Reglamento para la aplicación de la Ley del Registro Civil y demás disposiciones aplicable al caso, se hace pública la pretensión de los solicitantes de este expediente, requiriendo por medio del presente a los que tuvieran noticia de algún impedimento, a fin de que en término de quince días lo denuncien.

Dado en Sorbas a veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro.

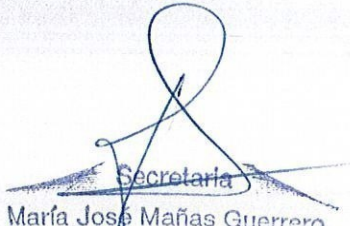
LA JUEZ DE PAZ



JUEZ DE PAZ  
ANA IDAÑEZ NIETO



LA SECRETARIA

  
Secretaria  
María José Mañas Guerrero.